

En la Villa de San Antonio y Huixtla  
de mill trescientos y sesenta años, el Señor

Señor Don Martin de Henao y Cerme

de la provincia de Guzman por su parte

de la Señal Señal de la Villa de Guzman

de la Señal de la Villa de Guzman

de la Señal de la Villa de Guzman

de la Señal de la Villa de Guzman

de la Señal de la Villa de Guzman

de la Señal de la Villa de Guzman

de la Señal de la Villa de Guzman

de la Señal de la Villa de Guzman

de la Señal de la Villa de Guzman

de la Señal de la Villa de Guzman

de la Señal de la Villa de Guzman

de la Señal de la Villa de Guzman

de la Señal de la Villa de Guzman

de la Señal de la Villa de Guzman

de la Señal de la Villa de Guzman

de la Señal de la Villa de Guzman

de la Señal de la Villa de Guzman

de la Señal de la Villa de Guzman

de la Señal de la Villa de Guzman

de la Señal de la Villa de Guzman

de la Señal de la Villa de Guzman

de la Señal de la Villa de Guzman

de la Señal de la Villa de Guzman

Alvarado de las Casas, D. Pedro de Arce  
Yo proveyo Grande Oydor = V. Henr. de Sotomayor

Don Domingo de Sotomayor  
en virtud de lo que el dicho Sr. D. Pedro de Arce me mandó  
que yo hiciera saber a los dichos señores de las Casas y de Arce  
que yo me acordé de lo que me mandó el dicho Sr. D. Pedro de Arce  
que yo me acordé de lo que me mandó el dicho Sr. D. Pedro de Arce  
que yo me acordé de lo que me mandó el dicho Sr. D. Pedro de Arce  
que yo me acordé de lo que me mandó el dicho Sr. D. Pedro de Arce

Don Pedro de Arce

*[Faint, illegible handwritten text covering the lower two-thirds of the page, likely bleed-through or a second draft.]*